



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 21 MAY 2014

OFICIO N° 16746 - 2014 - SBS

Señora  
**Elizabeth Vega de Guibert**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**ACE Seguros S.A.**

**Ref.: Registro de producto "Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito"**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la solicitud recibida por esta Superintendencia con el Expediente N° 2014-23864 de fecha 08.04.2014, a través del cual solicita la inscripción del producto "Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)" en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguros y Notas Técnicas.

Sobre el particular, habiéndose cumplido con la subsanación de las observaciones formuladas por esta Superintendencia, mediante la presentación del Expediente N° 2014-23864 de fecha 06.05.2014, conforme a lo previsto en la normativa vigente, se le informa que se ha procedido a la inscripción del mencionado producto, otorgándosele el Código de Registro N°AE2036600146.

Finalmente, cabe indicar que tratándose de un seguro obligatorio cuyas condiciones se encuentran previstas en el Decreto Supremo N°024-2002-MTC, así como sus respectivas Especificaciones Técnicas en la Resolución Ministerial N° 325-2013 MTC, se ha procedido conforme a lo previsto en el Artículo I de la Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946, no habiéndose aprobado condiciones mínimas para el presente caso.

Atentamente,

  
**LOURDES GALLARDO SALAZAR**

Jefe del Departamento de Supervisión Legal  
de Contratos de Servicios Financieros



LPG/gtd  
Expediente N° 2014-23864

